



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONVOCATORIA 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS

PRESIDENCIA

26 de junio de 2024

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículo 11, así como en virtud del artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que regula los motivos de abstención de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones para intervenir en los procesos selectivos, esta Presidencia resuelve:

Aceptar la abstención presentada por Doña Laura Romero Sotoca, como miembro vocal de la materia específica del área de Contabilidad del tribunal del órgano de selección de la convocatoria 02/23 Técnicos para varias Direcciones y Departamentos, y nombrar en su sustitución a Doña Elena Peña Molina, como miembro vocal de la materia específica del área de Contabilidad.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda ante la jurisdicción social hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL PRESIDENTE

Rodrigo Buenaventura

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico